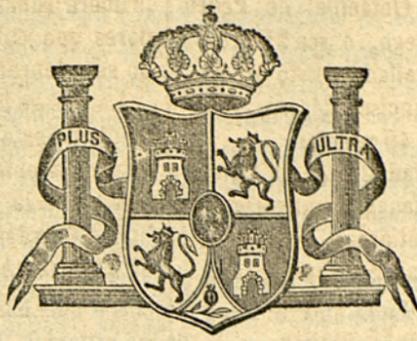


SUSCRICION PARA LA CAPITAL.

	Pesetas.
Por un año.....	17,50
Por seis meses.....	9,10
Por tres id.....	4,90



SUSCRICION PARA FUERA DE LA CAPITAL.

	Pesetas.
Por un año.....	20
Por seis meses.....	10,66
Por tres id.....	6

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los martes, jueves, viernes y domingos.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

(De la Gaceta núm. 135.)

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Circular.

Ignorándose el pueblo de esta provincia en que está domiciliada D.^a Carolina Ruiz Huidobro y Vivanco, viuda del Teniente Coronel graduado, Comandante de Caballería del Ejército de Cuba, D. Balbino Fernandez Alvarez, á la cual se la concede por Real orden de 26 de Abril último la pension anual de 1125 pesetas que la corresponde con arreglo al Reglamento de Monte-pío militar, señalado al folio 107, he dispuesto se anuncie en el Boletín oficial de esta provincia á fin de que llegue á noticia de la interesada y pueda reclamar de este Gobierno, por conducto del Alcalde del pueblo donde resida, el traslado de dicha Real orden.

Burgos 11 de Mayo de 1883.

EL GOBERNADOR,
MANUEL SOMOZA DE LA PEÑA.

SECCION DE FOMENTO.

Productos forestales.—Subasta.

A las doce del día 15 de Junio próximo tendrá lugar en la casa consistorial de Vilviestre del Pinar la venta en pública subasta de 68 piezas de pino con un volumen de 9 metros cúbicos y que se encuentran en el depósito de dicho pueblo.

El pliego de condiciones será el general, inserto en el núm. 129 de este

Boletín, correspondiente al 15 de Agosto último, la tasacion de las maderas 110 pesetas y un mes el plazo para disponer de ellas el rematante.

Burgos 12 de Mayo de 1883.

EL GOBERNADOR,
MANUEL SOMOZA DE LA PEÑA.

DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS.

Extracto de su sesion ordinaria del dia 8 de Noviembre de 1882.

Abierta á las siete de la noche bajo la presidencia del Sr. D. Victoriano Zumárraga, y asistencia de los Sres. Alonso Cortés, Martinez D. Dámaso, Pujana, San Millan D. Simon, San Millan D. Mauricio, Cecilia D. Santos, Cecilia D. Ramon, Aparicio, Nieto, Villalain, Gallo D. Inocencio, Gallo D. Luis, Bartolomé, Casaviella, Real, y Ebro, dióse lectura del acta de la anterior de 7 del actual y quedó aprobada.

La Diputacion quedó enterada del oficio en que el Sr. Gobernador participa que con fecha 7 del actual se declara abierto al tránsito público el trozo 3.^o de la carretera provincial de Salas al límite de la provincia de Soria.

A petición del Sr. Casaviella, se acordó que pasara á la Comision de Fomento un oficio en que el Sr. Director del Instituto provincial participaba que el día 4 del corriente falleció el Bedel 2.^o de aquel establecimiento D. Antonio Martinez y Lopez.

Se acordó aprobar la distribucion de fondos propuesta por la Contaduria para el mes de Diciembre próximo por obligaciones del presupuesto del presente ejercicio por la cantidad total de 110 512 pesetas 50 céntimos.

Así bien se acordó aprobar la distribucion de fondos propuesta por la misma dependencia para igual mes por obligaciones del ejercicio ampliado de 1881-82 por la cantidad total de 114 294 pesetas 38 céntimos.

Habiéndose acreditado la demencia

y pobreza de Justa Vigalon, residente en Miranda de Ebro, se acordó que sea conducida al manicomio de Valladolid y sostenida en él á costa de los fondos de esta provincia.

En el expediente formado á virtud de comunicacion dirigida al Sr. Ordenador de pagos por el Depositario de fondos provinciales con fecha 26 de Enero de este año, haciendo presente la imposibilidad de formar por falta de personal las cuentas mensuales de los años económicos anteriores que deben remitirse al Tribunal de Cuentas del Reino, que ha venido reclamando con insistencia por conducto del Ministerio de la Gobernacion las de los años económicos de 1878-79, cuyo expediente pasó á informe de la Comision de Hacienda por acuerdo de la Diputacion de 2 de Marzo último, dióse cuenta del informe emitido con fecha 27 de Octubre último por D. Hilarion Ruiz Casaviella en concepto de ponente, en el que, bajo el fundamento de ser necesarios numerosos empleados para realizar dicho servicio en el periodo breve que el Gobierno reclama, se proponia que la Diputacion acordara encomendar este trabajo á los empleados de la Secretaria, Contaduria y Depositaria en horas extraordinarias, reclamando el auxilio del Sr. Gobernador, si fuera preciso, para que facilitara algunos empleados de la Seccion de Cuentas, á fin de despachar las de que se trata con mayor brevedad segun el caso exige, y que se acordase al propio tiempo prevenir al Depositario que si en lo sucesivo incurriera en atrasos análogos, la Diputacion hará el servicio á su costa; y despues de breves palabras de los Sres. Presidente, Casaviella, y San Millan D. Mauricio, se puso á votacion el dictámen y quedó aprobado por unanimidad.

De conformidad con lo propuesto por la Comision de Fomento, se acordó confirmar en revision la resolucion adoptada por la Comision con los Diputados residentes en la Capital en 31 de Mayo último aprobando definitivamente las adjudicaciones hechas en la subasta de acopios de piedra para con-

servacion de las carreteras provinciales celebrada en 10 de dicho mes.

De conformidad con lo propuesto por la misma Comision, se acordó confirmar en revision la resolucion dictada por la Comision provincial con los Diputados residentes en la Capital en sesion de 27 de Julio último accediendo á la pretension de D. Felipe Arregui, contratista de las obras del trozo 3.^o de la seccion 1.^a de la carretera de Roa á Santa Maria del Campo, de que se le devolviesen los efectos públicos que tenia entregados en garantía de su compromiso para cangearlos por los del nuevo 4 por 100.

De igual conformidad se acordó remitir á informe del Director de carreteras provinciales las actas de ofrecimientos hechos por las Juntas municipales de Mansilla, Santivañez Zarzaguda, Ros, La Nuez de Abajo y Zumel de subvencion para la construccion del trozo 3.^o de la 2.^a seccion de la carretera de Burgos á La Pioza.

De conformidad con lo propuesto por la Comision de Fomento, se acordó confirmar en revision las resoluciones adoptadas por la Comision provincial con los Diputados residentes en la Capital en varios expedientes referentes á los ramos de carreteras é Instruccion pública.

Se acordó que pasen á informe del Sr. Ingeniero Jefe de Obras públicas las liquidaciones generales de las obras de los dos trozos de que consta la seccion 2.^a de la carretera de Pradoluengo á Ibeas, construidos por el contratista D. Felipe Arregui.

Se acordó que pasaran á informe de la Comision de Hacienda los expedientes que á continuacion se expresan: el promovido á instancia de D. Lorenzo Rodriguez, comisionado de apremio contra el Ayuntamiento de Villanueva de Gumiel, quejándose de que no le pagaban dietas; el formado sobre incidencias de una comision de apremio contra el Ayuntamiento de Aranda; el de informe de un recurso dealzada sobre pago de dietas por el Ayuntamiento de Roa; el de consulta hecha por el Alcalde de Coruña del Conde

sobre si la Diputacion intervino en el señalamiento de cuotas de contribucion territorial publicado en el Boletin oficial de 23 de Julio de este año; el de formalizacion de nóminas de escribientes de la seccion de Cuentas municipales; el de incidencias de una comision de apremio contra el Ayuntamiento de Miranda por cuotas provinciales; el de aprobacion de una cuenta de mobiliario del despacho del Sr. Gobernador, y el de pago de 41 pesetas por un palco para una corrida de toros.

Con lo que se levantó la sesion siendo las nueve menos cuarto de la noche, acordándose que no se celebre sesion hasta el viernes por falta de asuntos despachados por las Comisiones.

Burgos 8 de Noviembre de 1882.—El Presidente, Victoriano Zumárraga.—Los Diputados Secretarios, Miguel Pujana.—Victor Ebro Fernandez de la Cuesta.

Extracto de la sesion ordinaria del dia 10 de Noviembre de 1882.

Abierta á las siete de la noche bajo la presidencia del Sr. D. Victoriano Zumárraga y asistencia de los Sres. San Millan D. Simon, San Millan D. Mauricio, Martinez D. Dámaso, Alonso Cortés, Gallo D. Inocencio, Pujana, Villalain, Nieto, Bartolomé, Gallo D. Luis, Casaviella, Martinez del Campo, Real, Aparicio, y Bustillo, dióse lectura del acta de la anterior del 8 del actual y quedó aprobada.

Dióse cuenta de un oficio del Sr. Director del Instituto provincial participando que á consecuencia del fallecimiento del Bedel 2.º de aquel Establecimiento había nombrado para dicho cargo á D. Juan Garcia Diez, Oficial de la Secretaría de dicha Escuela, y para este cargo á D. Adriano Ugarte, y se acordó que pasará á la Comision de Fomento, donde obra el expediente de su razon.

Se acordó que el Arquitecto provincial pase al pueblo de Hoyuelos con toda urgencia á fin de formar un proyecto de reparacion de la casa-escuela.

Habiéndose acreditado la demencia y pobreza de Anselma Peña Santa Maria, natural y residente en esta ciudad, se acordó que sea conducida al manicomio de Valladolid y sostenida en él por cuenta de los fondos de esta provincia.

De conformidad con lo propuesto por la Comision de Fomento, se acordó que se suspenda el anuncio que la Diputacion tiene acordado para la provision de la vacante de Sobrestante ocurrida por enagenacion mental de D. Leon Ortega, hasta tanto que sean conocidas las bases de reforma del personal que el Director de carreteras manifestó ser conveniente en su oficio de 21 de Abril último.

Se acordó anunciar en el Boletin oficial de la provincia por el término de 12 dias la provision de varias plazas de peones camineros.

Se acordó no verificar la provision de la plaza vacante por fallecimiento del peon caminero Pedro Gonzalez que prestaba sus servicios en la carretera de Burgos á Miranda, por estar ya entregada al Estado.

En el expediente sobre que se anunciase las plazas vacantes de alumnos pensionados por la Provincia en el Colegio de sordo mudos y de ciegos de esta Capital, dióse cuenta del informe de la Comision de Fomento proponiendo que de los aspirantes á las expresadas vacantes se agracie tan solo á Juliana Gutierrez Alonso, ciega, de 10 años de edad, residente en Escobados de Abajo, distrito municipal de la Merindad de Valdivielso, por cuenta de la plaza vacante por el partido de Villarcayo, quedando las demás plazas vacantes por falta de quien lo solicite, y se acordó aprobar dicho dictámen.

Se acordó que quede sobre la mesa para la sesion próxima el expediente sobre nombramiento de la plaza vacante de enfermero-camarero del Colegio de sordo-mudos y de ciegos de esta Capital.

Se acordó declarar improcedente la indemnizacion solicitada por D. Lorenzo Saenz de Lázaro, contratista de las obras del trozo 1.º de la seccion 3.ª de la carretera provincial de Pradoluengo á Ibeas de Juarros, por los daños causados en dicho trozo por el temporal de aguas de los dias 14, 15 y 16 de Enero de 1881.

Con lo que se levantó la sesion siendo las ocho y media de la noche, acordándose á propuesta del Sr. Presidente que la primera que se celebrase fuese la del lunes, á fin de que las Comisiones pudieran despachar en el dia de mañana los dictámenes sobre los expedientes pasados á las mismas.

Burgos 10 de Noviembre de 1882.—El Presidente, Victoriano Zumárraga.—Los Diputados Secretarios, Miguel Pujana.—Alberto Aparicio.

Extracto de la sesion ordinaria del dia 14 de Noviembre de 1882.

Abierta á las siete de la noche bajo la presidencia del Sr. D. Victoriano Zumárraga y asistencia de los Sres. San Millan D. Mauricio, San Millan D. Simon, Cecilia D. Santos, Cecilia D. Ramon, Aparicio, Bartolomé, Aldea, Pujana, Nieto, Gonzalez Marron, Villalain, Gallo D. Inocencio, Gallo D. Luis, Real, Bustillo, y Ebro, dióse lectura del acta de la anterior de 10 del actual y quedó aprobada.

Se acordó que el Presidente y los Secretarios asistan á la Misa votiva y Te Deum que se han de celebrar el 16 del corriente en la Santa Iglesia Catedral en accion de gracias á Dios por el feliz alumbramiento de S. M. la Reina (q. D. g.)

El Sr. Presidente manifestó que en el momento de recibirse el parte del natalicio de la Serma. Sra. Infanta, había expresado al Sr. Gobernador en nombre de la Corporacion la satisfac-

cion con que esta había visto tan fausto suceso, á fin de que la expresada autoridad superior de la provincia lo hiciera así presente al Gobierno de S. M., y la Corporacion acordó por unanimidad aprobar dicha manifestacion.

Vista la conformidad suscrita por los impresores de esta ciudad en verificar la tirada de las listas definitivas para la eleccion próxima de Diputados provinciales desde el 10 del actual al 4 de Diciembre próximo á los mismos precios á que han hecho la impresion de las primeras, la Diputacion acordó aprobar dicho convenio.

Se acordó nombrar enfermero camarero del Colegio de sordo-mudos y ciegos de esta ciudad á D. Blas Saez, que hoy desempeña interinamente el cargo.

De conformidad con lo propuesto por la Comision de Fomento, se acordó conceder á D. J. José de la Morena autorizacion para publicar una relacion gráfica de los respectivos planes de carreteras del Estado y provinciales, á calidad de que remita á la Corporacion provincial un número de ejemplares igual al de Diputados.

De igual conformidad se acordó aprobar definitivamente la adjudicacion hecha en favor de D. Blas Santos como único postor en la subasta verificada el 28 de Octubre último del racionado del Colegio de sordo-mudos y de ciegos de esta Capital para los meses que faltan del presente año económico y los tres primeros del próximo al precio de 68 céntimos de peseta por racion.

De igual conformidad se acordó aprobar las relaciones de indemnizacion devengadas por los empleados de la Direccion de carreteras provinciales en el mes de Octubre último en salidas hechas á obras de conservacion y de nueva construccion.

Dióse lectura del informe de la Comision de Fomento sobre el proyecto remitido por la Direccion de carreteras provinciales con fecha 7 del actual de siete trozos desde el 5.º al 11.º, ambos inclusive, que forman la 3.ª seccion de la carretera provincial de Aranda á Pinilla de los Barruecos que abarca el trayecto comprendido entre el límite de las jurisdicciones de Peñaranda y Arandilla hasta el empalme de la carretera del Estado de Burgos á Soria, cuyos siete trozos forman una longitud total de 34 kilómetros 354.90 metros y cuyo presupuesto es de 528.480 pesetas 94 céntimos, en cuyo informe se proponia que se aprobase dicho proyecto prescindiendo por ahora de la comprobacion del Ingeniero Jefe de Obras públicas hasta tanto que los pueblos interesados respondieran á las invitaciones que se les dirigiesen para que ofrecieran las subvenciones necesarias con arreglo á los acuerdos de la Diputacion; y despues de breves palabras de los Sres. San Millan D. Mauricio, Real, San Millan D. Simon, y Aldea, se puso á votacion nominal el dictámen y quedó aprobado por mayoria de 9 votos de los Sres. San Millan D. Simon, San Millan D. Mauricio, Bustillo, Gallo D. Luis, Aparicio, Ga-

llo D. Inocencio, Nieto, Pujana, y Villalain, contra 5 de los Sres. Real, Gonzalez Marron, Aldea, Bartolomé y Sr. Presidente.

Se acordó rogar al Sr. Gobernador se sirva excitar el celo de los Alcaldes para que los estancos de su jurisdiccion se provean del papel de pagos al Estado y puedan adquirirle los transeuntes cuando tengan que pagar las multas que se les impongan por la infraccion de las ordenanzas y reglamentos de conservacion de carreteras.

Así bien se acordó conceder al Director de carreteras provinciales la autorizacion que pidió para hacer algunas correcciones leves en el reglamento para la organizacion de peones camineros y conservacion y vigilancia de las carreteras.

De conformidad con lo propuesto por la Comision de Hacienda, se acordó aprobar en revision las resoluciones que á continuacion se expresan de la Comision con los Diputados residentes en la Capital: la de 1.º de Agosto en que se contestó á una consulta hecha por el Alcalde de Coruña del Conde referente á los cupos de la contribucion territorial del 2.º semestre de 1881-82: la de 16 de Setiembre desestimando la pretension hecha por el Alcalde de Aranda de que no se expediese comision de apremio contra el Ayuntamiento de su presidencia y otros particulares: la de 7 de Setiembre sobre confirmacion de los nombramientos de escribientes temporeros para la seccion de Cuentas municipales del Gobierno civil hechos por la Comision especial del ramo: la de 1.º de Agosto en que se dispuso que se remitiera á la Excm. Audiencia de este distrito, á los efectos que procedieran en justicia, el oficio fecha 27 de Junio de D. Lorenzo Rodriguez, comisionado de apremio contra el Ayuntamiento de Villanueva de Gumiel: la de 28 de Agosto referente al pago de 41 pesetas por un palco de la corrida de toros dada con destino á la Beneficencia el dia 6 de Agosto último: la de 9 de Octubre en que se aprobó la cuenta presentada por D. Lesmes Perez del moviliario puesto en el despacho del Sr. Gobernador, importante 1159 pesetas 50 céntimos y que se pagara dicha suma con cargo al capítulo de Imprevistos: la de 9 de Octubre dictada en el expediente sobre incidencias de la comision de apremio expedida contra el Ayuntamiento de Miranda en 16 de Junio último por descubiertos del impuesto provincial.

Se acordó aceptar el legado de 250 pesetas hecho en favor de la Casa provincial de Beneficencia por el finado D. Casimiro Barrera y Llamo, vecino que fué de esta ciudad, y que se den las gracias á los testamentarios que han ingresado dicha suma en la Depositaria provincial.

Habiéndose acreditado la demencia y pobreza de Benita Arribas Martinez, huérfana, residente en Huérmeces, así como la de Higinio San Millan Castriello, residente en esta ciudad, se acordó, de conformidad con lo propuesto

por la Comision de Gobernacion, que sean conducidos al Manicomio de Valladolid y sostenidos en él por cuenta de los fondos de esta provincia.

De conformidad con lo propuesto por la Comision de Gobernacion, se acordó conceder 30 reales mensuales de socorro por término de 12 meses á contar desde 1.º de Julio á Manuel Elena Ortega, vecino de Torrecitores, á Pedro Miguel de Los Balbases, á Blas Diez de Pesquera de Ebro, á Atanasio Gonzalez de Quintanalaria, á Marcos Martinez de Urones; por 11 meses á contar desde 1.º de Agosto á Tomás Garcia, vecino de Quintanaraya, á Tomasa Alonso de esta capital, á Roque Cubillo de San Adrian de Juarros, á Saturnino Ausin de Los Ausines; por 10 meses á contar desde 1.º de Julio á Modesta Ortega y á Florentino Garcia, vecinos de esta capital, á Roque Revilla de Brulles, á Segundo Moreno de Tinieblas; por 9 meses á Saturnino Rueda, vecino de esta capital; por 8 meses á Vicenta Cruces vecina de Santo Domingo de Silos, á Claudio Diez, Andrés del Prado y á Miguel Santa Maria de esta capital;

por 6 meses á contar desde 1.º de Julio á Emeterio Gutierrez vecino de esta ciudad, á Miguel Ayala de San Mamés, á Salvador Arauzo de esta capital; por 2 meses desde 1.º de Mayo á Saturnino Saez, vecino de Villaescusa la Solana, para que puedan atender á la lactancia de sus respectivos hijos.

De igual conformidad se acordó prorrogar el socorro de 30 rs. mensuales por término de 12 meses á contar desde 1.º de Julio á Domingo Aguado, vecino de Villalva de Duero; por 10 meses á contar de la misma fecha á Fernando Revilla y Matias Gonzalez, de esta Ciudad; por 8 meses á Canuto Herreros de la misma vecindad, á Hilario Sáez de Modubar de San Cebrian, á Dionisio Gonzalo y Guillermo Ausin de esta Capital; por 6 meses á Bernardo Perez y Cirilo Marin, de la misma vecindad, y á Angel Gomez; por 4 meses á Matilde Quintanilla, á Andrés Pardo, á Gregorio Gonzalez y á Fermin Hernando, de esta Capital, á Pedro Zayas, de Peñaranda de Duero; por 5 meses á Blas Saiz y á Francisco Mahia, de esta vecindad.

De igual conformidad se acordó de-

negar el socorro solicitado para lactar á sus hijos á Eladio Calleja, á Marcelino Fernandez y á Rosendo Blanco, de esta Ciudad.

Se acordó que pasara á informe del Sr. Alcalde de esta Capital la instancia de socorro de lactancia solicitado por Higinia Santa María, de esta Ciudad.

De igual conformidad se acordó que sean admitidos en el Hospicio provincial á calidad de tener ingreso cuando por turno les corresponda á Santos Gonzalez vecino de Villimar, á Maria Santos del Rio de Ciadoncha, á Canuto Arceredillo de Uzquiza, y definitivamente al niño menor llamado Francisco, hijo de Maria Vicario, de esta Capital, y á la niña Cristina, hija de Brigida Romero, de Revilla Cabriada.

Así bien y de la misma conformidad se acordó desestimar la instancia de Saturnino Crespo, vecino de esta Capital, pidiendo ser admitido en el Hospicio provincial, y la de Tomás Moral, vecino de Vizcainos, solicitando la admision de su hija Eusebia en dicho asilo benéfico.

Igualmente se acordó desestimar la pretension de Julian Alonso, vecino de

Cubo, solicitando la admision en el referido asilo de un hijo suyo llamado Juan, y concederle el socorro de 30 reales mensuales por término de 9 meses á contar desde 1.º de Julio último para que pueda atender á la lactancia de su citado hijo.

Para poder resolver lo que proceda sobre la instancia presentada por Agustín Calzada, vecino de Manciles, pidiendo la admision de su hijo Agustín, ciego, en la Casa provincial de Beneficencia, se acordó reclamar del Alcalde de Pedrosa del Páramo la partida de bautismo del referido Agustín, y que pase á informe del Alcalde de Villalva de Duero la instancia presentada por Juan Ibañez, vecino de dicha villa, solicitando la admision de dos hijas huérfanas en el mismo asilo benéfico.

Con lo que se levantó la sesion siendo las diez de la noche, acordándose que no se celebre la próxima hasta el jueves 16 del corriente.

Burgos 14 de Noviembre de 1882 = El Presidente, Victoriano Zumárraga. = Los Diputados Secretarios, Miguel Pujana. = Victor Ebro Fernandez de la Cuesta.

PROVINCIA DE BURGOS.

SECCION DE FOMENTO.

ESTADO del precio medio que han tenido en esta provincia los artículos de consumo que á continuacion se expresan en el mes de Abril último.

PUEBLOS CABEZA DE PARTIDO.	GRANOS.						CALDOS.			CARNES.			PAJA.	
	TRIGO.	CEBADA.	CENTENO.	MAIZ.	GARBANZOS.	ARROZ.	ACEITE.	VINO.	AGUARDIENTE.	CARNERO.	VACA.	TOCINO.	DE TRIGO.	DE CEBADA.
	Hectólitro.	Hectólitro.	Hectólitro.	Hectólitro.	Kilógramo.	Kilógramo.	Litro.	Litro.	Litro.	Kilógramo.	Kilógramo.	Kilógramo.	Kilógramo.	Kilógramo.
Ps. cs.	Ps. cs.	Ps. cs.	Ps. cs.	Ps. cs.	Ps. cs.	Ps. cs.	Ps. cs.	Ps. cs.	Ps. cs.	Ps. cs.	Ps. cs.	Ps. cs.	Ps. cs.	
Aranda de Duero.....	20,27	13,01	12,16	»	0,50	0,61	1,03	0,25	0,43	»	1,28	2,72	0,04	0,04
Belorado.....	22	13,25	15	»	0,75	0,68	0,98	0,34	0,66	1,12	1,12	1,30	0,08	»
Briviesca.....	23	14,50	15	»	1	0,67	1,10	0,37	»	1,15	1,15	1,50	0,05	0,04
Burgos.....	23,04	14,46	15,08	»	0,79	0,60	0,97	0,59	0,65	1,63	1,59	1,67	0,03	»
Castrogeriz.....	20,71	12,61	15,31	»	0,52	»	1,11	0,27	0,62	0,96	0,96	2,17	0,04	0,04
Lerma.....	21,16	13,96	»	»	0,63	0,63	1,03	0,20	0,64	1,09	1,09	1,63	0,07	0,07
Miranda de Ebro.....	23,42	15,31	16,22	17,12	1,13	0,54	1,11	0,34	1,12	1,52	1,52	1,70	0,05	0,02
Roa.....	20,50	11,25	11,75	»	0,50	0,75	1,50	0,20	0,45	0,84	0,84	1,64	0,04	0,04
Salas de los Infantes.....	20,24	15,64	16,10	»	0,64	0,64	1	0,33	0,94	1,41	1,09	1,63	0,04	»
Sedano.....	20,71	12,16	15,51	»	»	»	»	0,25	»	»	»	»	»	0,03
Villadiego.....	20,60	13,61	11,71	»	»	0,60	1,07	0,30	0,62	»	1,09	»	0,02	»
Villarcayo.....	21	15	16	16	1	0,75	1,18	0,40	1	1,20	1,20	2	0,05	»
TOTALES....	256,65	162,76	157,84	33,12	7,46	6,47	12,08	3,64	7,13	10,92	12,75	17,96	0,51	0,28
Precio medio general en la provincia.	21,39	13,56	14,35	16,56	0,75	0,65	1,10	0,30	0,71	1,21	1,16	1,80	0,05	0,04

		HECTÓLITRO.		LOCALIDADES.
		Ptas. cénts.		
Trigo.....	Precio máximo....	23	42	Miranda de Ebro.
	— mínimo....	20	24	Salas de los Infantes.
Cebada...	— máximo....	15	64	Idem.
	— mínimo....	11	25	Roa.

Providencias judiciales.

JUZGADO DE INSTRUCCION

de Burgos.

D Vicente Garcia Barona, Juez municipal de esta ciudad de Burgos, en funciones de instruccion por indisposicion del propietario,

Hago saber: que en virtud de providencia dictada en el expediente de exaccion de costas impuestas á Mariano Escudero Martinez, vecino de Cobia, en la causa que se le ha seguido sobre lesiones á su convecino Nicolás Lopez, se subastará en la sala audiencia de este Juzgado, sita en la calle de Santander, núm. 12, el día 5 de Junio próximo y hora de las doce de su mañana la finca siguiente:

Una casa sita en el casco de expresado Cobia y su calle de San Roque, señalada con el número 7, que linda por el Oriente dicha calle de San Roque, por donde tiene la entrada, Norte con casa de Raimundo Martinez, Poniente casa de Tomás Puente y Amancio Martinez, Sur dicha calle de San Roque, mide una superficie de 6 metros de latitud y 15 de longitud, tasada en 200 pesetas.

Una banca grande de chopo, en 75 céntimos de peseta.

Otra banca pequeña de chopo, en 25 céntimos de peseta.

Una nasa de paja mediana, en 50 céntimos.

Un escriño viejo, pequeño, en 25 céntimos.

Una media fanega de pino, mediana, en una peseta.

Un cuezo de fregar, mediano, en 50 céntimos de peseta.

Lo que se hace público para conocimiento de los que tengan interés en su adquisicion, debiendo advertir que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasacion, que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que será de cuenta del rematante proveerse de titulo de propiedad de la finca, si no le tuviere el procesado, ó subsanar los defectos de que pudiera adolecer.

Burgos 9 de Mayo de 1885.—Vicente Garcia Barona.—Por su mandado, Fidel de la Serna.

JUZGADO DE INSTRUCCION

de Briviesca.

D. Rafael Gonzalez Cosío de la Vega, Juez instructor de esta villa y su partido,

Por el presente cito, llamo y emplazo á tres individuos desconocidos, de 26 á 30 años de edad, uno de ellos con chaqueta de color de ceniza y bigote, y los otros dos con blusas

azules y boinas á la cabeza, que al anochecer del día 15 de Marzo último robaron al conductor de carro Bernardino Alameda, criado de D. Pedro Calleja, vecino de Burgos, la suma de 4.600 reales, como 500 de ellos en calderilla y el resto en plata, en la jurisdiccion del pueblo de Cubo, pegándole y huyendo despues hacia la carretera de Santander, habiéndole maniatado, y en cuya situacion llegó á poco rato á la posada, á fin de que comparezcan á responder de los cargos que contra ellos aparecen.

Así bien requiero en nombre de S. M. el Rey á las autoridades todas é individuos de policia judicial para que procedan á su busca, captura y segura conduccion á este Juzgado.

Dado en Briviesca á 8 de Mayo de 1885.—Rafael Gonzalez Cosío —Alejandro Gonzalez.

Anuncios oficiales.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BURGOS.

El Excmo. Ayuntamiento ha acordado la ejecucion de las obras del 1.º, 2.º y 3.º trozos de la alcantarilla-colector para evitar las inundaciones de esta ciudad, celebrando tres remates, previa subasta pública bajo las siguientes bases:

1.º Las remates se verificarán: el del primer trozo á las once de la mañana del día 22 del corriente, el del 2.º á las once y media de dicho día y el del 3.º á las doce en la Sala de remates de las Casas Consistoriales y bajo la presidencia del Sr. Alcalde ó Teniente Alcalde á quien dicho Sr. delegase, con asistencia de un Concejal designado por el Ayuntamiento y ante Notario público.

2.º El precio de la subasta del primer trozo es de 30.904'67 pesetas, el del segundo 32.352'33 pesetas y el del tercero 28.913'94 pesetas.

3.º Los pliegos de condiciones así facultativas como económicas y la memoria, plano y presupuesto que sirven de base á esta subasta se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal á todas las personas que deseen examinarlos.

4.º Para tomar parte en la subasta se necesita haber consignado en la Depositaria municipal el uno por 100 á que asciende el tipo de subasta de cada uno de los trozos ó entregar esta cantidad con cinco minutos de anticipacion al Sr. Presidente del remate.

5.º Las proposiciones se harán por escrito y á pliegos cerrados, acompañando á estos la carta de pago en que se acredite el depósito provisional ó consignando en el acto la cantidad líquida que queda determinada en la condicion anterior, y estarán ajustadas al modelo que á continuacion se expresa.

6.º Los contratistas deberán garantizar el contrato depositando como fianza en las arcas municipales el 5 por 100 del importe de la contrata de cada trozo de alcantarilla, cuya fianza podrán prestar en metálico ó su equivalente en valores de papel del Estado al precio de cotizacion y tambien en obligaciones municipales de Burgos por todo su valor nominal.

7.º Los contratistas deberán comenzar las obras de sus respectivos trozos en el término de 15 días contados desde la fecha en que se les notifique por el Excmo. Ayuntamiento la aprobacion de la subasta y terminarla en 30 de Noviembre próximo.

8.º El importe de las obras de los respectivos trozos será pagado en obligaciones municipales que se entregarán á los contratistas, periódica ó mensualmente, precediendo certificacion del Arquitecto-Director que acredite que las obras se hallan ejecutadas dentro de las condiciones de contrata y proyectos aprobados para su ejecucion, así como tambien el acuerdo del Excmo. Ayuntamiento mandando hacer la entrega de aquellos documentos.

Burgos 10 de Mayo de 1885.—El Alcalde, Presidente, Manuel de la Cuesta y Cuesta.—P. A. D. S. E., El Srío. de Ayuntamiento, José Rio y Gili.

Modelo de proposicion.

(Se extenderá en papel del timbre de una peseta.)

D. N. N., vecino de...., provisto de cédula personal núm...., clase...., expedida á.... se presenta licitador al trozo núm.... de la alcantarilla-colector para evitar inundaciones en esta ciudad, acompaña la carta de pago de depósito provisional (ó le consigne en el acto), y se compromete á ejecutar las obras de dicho trozo con arreglo á las condiciones facultativas y económicas aprobadas y que sirven de base á la subasta.

Burgos.... de Mayo de 1885.

(Firma del interesado.)

Alcaldía de Haza.

La junta repartidora nombrada al efecto, en sesion ordinaria del día 18 de Febrero último, ha terminado la formacion del repartimiento general aprobado por el Sr. Gobernador civil de la provincia en 20 de Noviembre último para cubrir el déficit de 678 pesetas que ha resultado en el presupuesto municipal del año actual, despues de agotados todos los recursos que la ley de presupuestos del Estado autoriza.

Mas como en dicho repartimiento se hallen incluidos todos los vecinos y hacendados forasteros comprendidos en el art. 138 de la vigente ley municipal en sus párrafos 1.º y 2.º, que segun el art. 27 tengan consideracion de vecinos, se anuncia al público el resultado del mismo por término de 8 días, dentro del cual se harán las reclama-

ciones de agravio, pues terminado dicho plazo y resueltas se procederá á su cobro sin admitir reclamacion alguna.

Haza 30 de Abril de 1885.—El Alcalde, Pedro Sualdea.

Juzgado municipal de San Pedro Samuel.

Por dimision del primero y fallecimiento del segundo, se hallan vacantes la plaza de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, las cuales han de proveerse conforme á lo dispuesto en la ley provisional del Poder judicial y reglamento de 10 de Abril de 1871, dentro del término de 15 días á contar desde la fecha de la publicacion de este edicto en el Boletín oficial de la provincia.

San Pedro Samuel 8 de Mayo de 1885.—El Juez municipal, Romualdo Marcos.

Anuncios particulares.

En casa de D. Saturio Gallo, de Sedano, se necesita un pastor con criado para que guarde y cuide en verano y en invierno 400 carneros, y se le da de soldada 24 fanegas de trigo por meses, casa buena para vivir y una arroba de lana. 3—3

A LOS ZAPATEROS.

El establecimiento de curtidos de José P. Dorronsoro, calle de la Paloma, núm. 11, se ha trasladado al número 29 de la misma, frente á las trojes del Cabildo, habiendo dotado este nuevo establecimiento con un completo y variado surtido de artículos para calzado y guarnicioneros á precios económicos. 4—8

ALMACENES DE FERRETERÍA

de

HIJOS DE D. JULIAN MARCOS,
Plaza del Arzobispo, n.º 18, Burgos.

SIEMPRE BARATO.

Hierros, aceros, plomos, zinc y estaño. — Herramientas para artes y oficios. — Clavazon de todas clases y tachuelas. — Palas de acero, azadas, picachones, barras y mazas de cantero, colofos ó cestos. — Bateria de cocina y camas y cunas de hierro y laton. — Arcas de hierro para guardar caudales, inerochetables é incombustibles, cno, una, dos y tres cerraduras. 12—20

CONSULTA

de enfermedades de los ojos.

EDUARDO REINA,
MÉDICO OCULISTA.

Horas de consulta: de 11 de la mañana á 2 de la tarde.

Calle de Cantarranas, número 25,
Burgos. 12

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL.